

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de 2021

Proceso No 2020-0760

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio
fechado 12 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 285 a
287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que se
libra mandamiento de pago a favor de **DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO**
y en contra de ALONSO MONROY MOJICA y no como allí se mencionó.

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 07 HOY 26 DE MARZO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA